

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Enero de 2015.-
DECRETO ALC. N° 126 /2015.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letras c) y g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7, letras c), que autoriza la contratación por trato directo cuando la contratación obedece a casos de emergencia, urgencia o imprevisto debidamente calificadas por la entidad solicitante, en razón de los acontecimientos acaecidos los días 01 y 02 de Abril del presente año; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 14.693/2014, de fecha 18 de Diciembre de 2014, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, que comunica la visación y aprobación del proyecto denominado "**Mejoramiento de Infraestructura Colegio Simón Bolívar Post – Terremoto**", Código 1-A-2014-1768, con financiamiento PMU-Emergencia FIE 2014; El Memorando N° 4.142/2014 de la Unidad de Servicios Traspasados, de fecha 19 de Diciembre de 2014, que adjunta informe de daños y reparaciones, acompañando dossier con fotografías que los avalan; Memorando N° 1.465/14 de fecha 22 de Diciembre de 2014 de la Dirección de Planificación Comunal, que solicita la contratación por trato directo con la empresa "**CONSTRUCTORA CIBEN LTDA.**" RUT 76.094.667-2, para la ejecución de obras de reparación de los daños ocasionados en el colegio Simón Bolívar; Correo electrónico recibido con fecha 06 de Enero de 2015, el cual informa plazo de ejecución del referido contrato; y Certificado de Obligación Presupuestaria Contrato celebrado entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la empresa "**CONSTRUCTORA CIBEN LTDA.**" RUT 76.094.667-2, del 13 de Enero de 2015.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato vía Trato Directo, suscrito el 13 de Enero del 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, y la empresa "**CONSTRUCTORA CIBEN LTDA.**" RUT 76.094.667-2, con domicilio en Mar del Norte N° 4789, Iquique, mediante el cual, esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$199.994.566.- (ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y seis pesos)**, impuestos, certificados y gastos incluidos, y un plazo de ejecución de **60 (sesenta) días corridos más 45 (cuarenta y cinco) días corridos de entrega de expediente de Obras**, contados desde la fecha de entrega del terreno, la que se establecerá mediante un Acta que al efecto levanten las partes. Encargase a la Dirección de Obras en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice el cumplimiento del presente contrato. Encargase a la Dirección de Obras en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice el cumplimiento del presente contrato. El ITO municipal será el encargado de verificar el cumplimiento de estas exigencias, y comunicarlo a la Dirección de Obras Municipales, la persona designada es el Arquitecto, Sr. Alfredo Rojas Rojas.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta N° 215-31-02-004-087, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos. 1 y 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jcc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Obras
Secoplac
Encargado Portal